



QUILMES, - 8 SET 2009

VISTO el Expediente N° 827-0818/09, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado expediente tramita la contratación de servicios profesionales informáticos, solicitados por la Secretaría Académica de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que la Dirección General de Administración estableció el procedimiento como Contratación Directa N° 23/09, aprobando el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Anexos, según Disposición N° 43/09, obrante a fs. 37 y 38.

Que se ha efectuado la imputación preventiva del gasto en trámite, según consta a fs. 5.

Que se ha efectuado la convocatoria a proveedores, y tal como luce en el Acta de Apertura de fs. 41, se recibió una sola oferta, correspondiente a: GUSTAVO ADRIAN PEREZ CERRA.

Que en tal sentido, la Secretaría Académica ha emitido a fojas 64 su informe técnico, considerando a la oferta presentada como ajustada a las especificaciones técnicas exigidas.

Que la Comisión Evaluadora ha emitido su dictamen N° 48/09, obrante a fojas 65.

Que se ha notificado el Dictamen de Evaluación al oferente, según consta a fs. 66.

Que el acta emitida en consecuencia fue exhibida en cartelera de la Universidad los días 4, 5, 6, 7, y 10 de Agosto de 2009.

Que la Subsecretaría Legal y Técnica ha tomado la intervención que le corresponde.

Que por Resolución (CS) N° 133/09 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2009.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.



00727-



Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar la Contratación Directa N° 23/09.

ARTICULO 2º: Autorizar la contratación de GUSTAVO ADRIAN PEREZ CERRA, para la prestación del servicio requerido por la Secretaría Académica, en concordancia con toda aquella otra documentación que forma parte del Expediente mencionado en el Visto.

ARTICULO 3º: Autorizar el correspondiente pago de acuerdo a las condiciones y/o modalidades de las contratación a celebrarse con GUSTAVO ADRIAN PEREZ CERRA, por un monto total anual de PESOS TREINTA Y TRES MIL CON 00/100 (\$ 33.000,00) con IVA incluido.

ARTICULO 4º: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse según lo previsto en el comprobante de preventivo NUP 686/2009, obrante a fojas 5 del Expediente de referencia, Presupuesto 2009, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 5º: Encomendar a la Secretaría Académica el seguimiento, registración, y contralor de la prestación.

ARTICULO 6º: Regístrese, practíquense las comunicaciones y notificaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) N°: 00727

Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes